

Municipalidad de  
Villa Paranacito



Dpto. Islas del Ibicuy  
Tel. 22 - C. P. 2823  
Entre Ríos

RESOLUCION N° 001/90.- J.F.M.V.P.

VILLA PARANACITO, 27 DE MARZO DE 1.990.-

VISTO:

LA SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ KEPAR, QUIEN SOLICITA APOYO ECONÓMICO, PARA SOLVENTAR EL GASTO DE LA COMPRA DE UN PAR DE LENTES DE CONTACTO PARA SU ESPOSA, Y;

CONSIDERANDO:

QUE DICHOS LENTES TIENEN UN VALOR DE A 723.450.-

QUE SEGÚN LO EXPRESADO POR EL SOLICITANTE, SU OBRA SOCIAL LE RECONOCERIA EL 50 % DEL VALOR, UNA VEZ ADQUIRIDOS Y ABONADOS.

QUE ESTA JUNTA DE FOMENTO, TIENE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FAMILIA KEPAR.

QUE LA ESPOSA DEL SOLICITANTE PADECE DE MIOPÍA AGUDA, SIENDO IMPRESCINDIBLE EL USO DE LAS LENTES.

QUE ES NECESARIO DAR CURSO A LO SOLICITADO A FIN DE BRINDAR APOYO AL NECESARIO A ÉSTA FAMILIA.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE AL SEÑOR JOSÉ KEPAR, UN SUBSIDIO DE A 723.450 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PAR DE LENTES DE CONTACTO PARA SU ESPOSA.

ARTICULO 2º: EN CASO DE SER FAVORABLE EL TRÁMITE DE RESTITUCIÓN PARCIAL DE SU OBRA SOCIAL, EL SOLICITANTE DEBERÁ REINTEGRAR ESE IMPORTE AL MUNICIPIO.

ARTICULO 3º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.



ARTICULO 4º: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ REFERENDADA POR LA SECRETARIA DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

RUBEN JOSE LESSA  
Pta. Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

JORGE M. LISMAN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

EUGENIO N. LESIK  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

MABEL R. DE MÜLLER  
Secretaria de Actas